

APÉNDICE 17.6

PROYECCIONES SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS

El presente documento es el Apéndice 17.6 “Proyecciones GESTOR DE CAMPAÑAS” al que se refiere el Anexo 17 “SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo 17 “SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

**PRIMERA. Objeto**

Este Apéndice tiene como objeto establecer las proyecciones de tráfico acordadas entre Altán y el Cliente para la prestación del servicio GESTOR DE CAMPAÑAS.

**SEGUNDA. Previsiones de Tráfico**

**2.1** El Cliente deberá, durante toda la vigencia del Anexo 17 “SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS”, enviar a Altán y cumplir las previsiones de tráfico (volumen de mensajes) de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula Tercera del presente Apéndice.

**2.2** El servicio GESTOR DE CAMPAÑAS de la Red Compartida será dimensionado con base en las proyecciones de tráfico que el Cliente entregue por escrito a Altán, a través de los medios establecidos para tales efectos.

**2.3** La siguiente Tabla 1 muestra el Plan de Negocio del Cliente, el cual incluye las proyecciones mensuales de tráfico a nivel agregado del Cliente para los primeros 12 (doce) meses con base en las cuales será dimensionada la Plataforma de Mensajería:

Mes	SMS en Cobertura	SMS Fuera de Cobertura	Total de SMS (Millones SMS)
Mes 1			
Mes 2			
Mes 3			
Mes 4			
Mes 5			
Mes 6			
Mes 7			
Mes 8			
Mes 9			
Mes 10			
Mes 11			
Mes 12			

*Tabla 1 Plan de Negocio Cliente*

Donde SMS en Cobertura se refiere al número de mensajes enviados a través de la Plataforma de Mensajería y terminado en la Red Compartida y los SMS Fuera de Cobertura se refiere al número de mensajes enviados a través de la Plataforma de Mensajería y terminado en otras redes distintas de la Red Compartida. Donde Total de SMS se refiera a la suma de los SMS en Cobertura y SMS Fuera de Cobertura.

### **TERCERA. Proyecciones iniciales y actualización de proyecciones**

**3.1** Durante la vigencia del Anexo 17 “SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS”, el Cliente deberá enviar a Altán el formulario “Proyecciones a 12 meses SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” por los medios establecidos para tales efectos. Este formulario contiene las proyecciones de tráfico del Plan de Negocios del Cliente con detalle mensual de, al menos, los siguientes 4 (cuatro) trimestres. Dicho formato será proporcionado por Altán al Cliente.

**3.2** El llenado de la información que debe incluirse en el formulario “Proyecciones a 12 meses SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” se realizará de manera periódica cada 3 (tres) meses, iniciando a partir de la firma del presente Apéndice. A tal efecto, el Cliente se compromete a enviar el primer formulario de “Proyecciones a 12 meses SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” dentro de un plazo de 10 (diez) Días contados a partir de la fecha de firma del presente Apéndice (Proyecciones iniciales). A partir de ese momento, el Cliente deberá actualizar trimestralmente el formulario de “Proyecciones a 12 meses SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” (Actualización de Proyecciones).

En caso de que el Cliente vaya a enviar Campañas que no estaban previstas en sus proyecciones, el Cliente deberá enviar a Altán el estimado de tráfico que cursará, a través del siguiente correo electrónico [ixc.altan@altanredes.com](mailto:ixc.altan@altanredes.com), con una semana de anticipación detallando la campaña, indicando la cantidad de SMS en Cobertura como Fuera de Cobertura para que Altán pueda dimensionar la capacidad y factibilidad de la Plataforma de Mensajería.

**3.3** Una vez presentado el formulario de “Proyecciones a 12 meses SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” para un determinado trimestre, las proyecciones detalladas en el mismo se considerarán definitivas y por tanto no podrán modificarse y formarán parte del presente Apéndice.

### **CUARTA. Variación de Tráfico Real en Comparación con las Proyecciones**

**4.1** En caso de que existan variaciones entre el tráfico real en comparación con las proyecciones establecidas en este Apéndice y en los formularios de “Proyecciones a 12 meses SERVICIO GESTOR DE CAMPAÑAS” antes mencionados, Altán podrá tomar las medidas que se establecen en el Apéndice 17.5 “Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias GESTOR DE CAMPAÑAS”.

[EL RESTO DE LA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO;  
SIGUE PÁGINA DE FIRMAS]

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

**Altán**  
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

**Cliente**  
[•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]